

## APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

## **DECRETO ALCALDICIO: Nº 121**

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2017.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3073 de fecha 09.03.2016, que Aprueba Convenio Programa: Mas Adultos Mayores Autovalentes, en la Atención Primaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSTITE NO.:

DIRECTOR DE LA Nº 1265 de fecha 31.12.2015, donde se aprueba Convenio "Progranda Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria".

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Kinesiólogo, para ejecutar actividades correspondientes a una intervención promocional y preventiva de la salud, para el programa más Adultos Mayores Autovalentes, beneficiaria del Centro de Salud Familiar de Caren.-

## Víctor Manuel Collao Pasten C.I.16.452.449-3

- 2.- El honorario bruto mensual será de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.
- **3.-** Impútese a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana año 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CVOE/JUE/FOR/Mon.

**Distribución:** Śecretaría Municipal -Unidad de Personal – Finanzas Salud

RETARIO MUNICIPAL

- Interesado.

JIDAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE CALDE
Camilo Ossandon Espinoza